

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 706

8 DE OCTUBRE DE 2018

### NOTAS RECIBIDAS:

**COMITÉ DE CONSTRUCCIONES, Víctor Salinas, presidente.** Solicita autorización para el llamado a Concurso de Anteproyectos para Salón Social principal, Spa Damas y Caballeros.

**Resolución:** Se aprueba el llamado a Concurso con la presentación al consejo del Pliego de Bases y Condiciones para consideración y aprobación.

### RESUELVE APROBAR:

- La designación de la Sra. Alicia Isabel González Estigarribia, socia N° 1886-2, como Presidente del Comité de Mantenimiento.
- La remisión de una nota de agradecimientos al Sr. Carlos René Virgona, Socio N° 1007 (*Empresa La Bella Cucina*), por la donación de mobiliario para secretaría, instalado en el sector Complejo Squash.
- El pago de la Re-liquidación de tasas especiales año 2018 a la Municipalidad de Asunción, total contado: Gs. 98.859.000.
- El Reglamento de Coro que se transcribe a continuación:

#### **Reglamento del Coro del CIT**

*Éste Reglamento, es un conjunto de disposiciones obligatorias acordadas por el Comité de Cultura, para su aplicación a los integrantes del coro de manera a asegurar el orden y la disciplina, manteniendo así un trato cordial, ameno, amistoso y respetuoso.*

#### **1.- CONDICIONES DE INGRESO**

*Podrán ser integrantes del coro del CIT, todo socio que tenga amor por el arte musical, como es el canto, y que cuente con la aptitud a ser considerada por el Director del coro, quien determinará su timbre de voz (soprano, tenor, contraalto, o bajo). Para su ingreso será obligatoria la aprobación del Director del coro.*

*1.1. El coro es una actividad exclusiva para socios.*

#### **2. OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES**

*2.1 Mantendrán el orden, el decoro, el respeto y las buenas costumbres.*

*2.2 Asistirán puntualmente a los ensayos, que serán realizados en el local en los días y horas fijados por el Comité de Cultura. La asistencia será controlada por una planilla de asistencia que suscribirá el integrante del coro. Ésta planilla estará a cargo del Director del coro. Los días y horarios de ensayo podrán modificarse por motivos de disponibilidad del local, indisponibilidad del Director del coro o cualquier otro considerado de fuerza mayor, para lo cual se deberá comunicar a los integrantes con la debida antelación.*

*2.3 Cumplir con las indicaciones del Director del coro. Asimismo, no les está permitido distraer ni discutir con otras personas durante los ensayos y presentaciones.*

*2.4 Usar el uniforme conforme a indicaciones para cada presentación.*

*2.5 Es obligatorio asistir a dos ensayos anteriores para cada presentación.*

*2.6 Los nuevos integrantes obligatoriamente deberán realizar cuatro ensayos consecutivos previos, para participar en las presentaciones.*

*2.7 No se permitirá el uso de aparatos celulares durante el ensayo. Las fotos se podrán tomar antes o después del ensayo.*

*2.8 La asistencia a los ensayos y presentaciones es obligatoria. Las ausencias injustificadas de más de 3 veces consecutivas, o 6 veces al año, serán pasibles de ser excluidos del grupo de coro del CIT, previa indicación del Director del coro.*